



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1377**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco Davivienda S.A
Demandado (s) : Ángela María Vélez Gómez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00193-00**

La Unión Valle, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En escrito que antecede¹, el apoderado de la parte demandante informa a este estrado judicial que por error involuntario en la demanda se indicó como dirección de correo electrónico del demandante lilianaespinosac@davivienda.com, y solicita que se tenga como correcto el correo notificacionesjudiciales@davivienda.com. Este despacho considera que dicha solicitud es procedente y por lo tanto, en lo sucesivo, se tendrá en cuenta para efectos de notificaciones de la entidad demandante el correo notificacionesjudiciales@davivienda.com.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c03e95b549b02e794f5f28435c47fe246854f2d4db9e979e6be27a8e39556b8a

Documento generado en 16/06/2021 05:32:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>